



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0019143/2019

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Mariela del Carmen Gener, designada por la Res. HCD N° 465/2018 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Matemáticas, ocupado interinamente por el Ing. Agr. Mariela del Carmen Gener.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares:

- Lic. (Esp.) Silvina Beatriz SAYAGO - (FCA - UNC)
- Ing. Quím. (Esp.) Matilde Beatriz VIERA FERNANDEZ - (FCA - UNC)
- Lic. (Dr.) Elvio Angel PILOTTA - (FAMAF - UNC)

Miembros Suplentes:

- Ing. Agr. (Mgter.) Gustavo Gabriel OVANDO - (FCA - UNC)
- Ing. Quím. (Dra.) Ivana María MAGARIO - (FCEFyN - UNC)
- Lic. (Mgter.) Héctor Luis AGNELLI - (FCEFQyN - UNRC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Srta. María Belén UGARTE MARIN

Suplente: Sr. Enzo Daniel STERPONE

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá acreditar antecedentes y formación docente y disciplinar, con especial orientación en el espacio cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos de la disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá mostrar suficiencia para el trabajo en el Aula Virtual, generación de contenidos y su traslado a la Plataforma Moodle, como así también para la realización de actividades de estadísticas del área docente.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos al sector productivo y otros sectores de la sociedad, por lo cual se valorará su formación de posgrado.

Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en sus clases docentes y las diversas actividades en que sea requerido en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Participar, con solidez, en el dictado de los espacios curriculares Matemática I y Matemática II. Como así también en las instancias de recepción, realización y corrección de exámenes parciales.
- Colaborar con la planificación de actividades necesarias para desarrollar los trabajos prácticos de las asignaturas Matemática I y Matemática II con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover y construir actividades para los alumnos, a partir del uso del Aula Virtual de

manera que permitan la actualización del conocimiento aplicado en el área.

- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.

B- INVESTIGACION

- Se evaluará la formación y solidez para colaborar en la formación de alumnos en la dirección y/o asesoramiento de la Iniciación Profesional.

C- EXTENSION

- Colaborar en las actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos que la FCA u organismos de la misma planteen.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Funciones Lineales: la recta. Aplicaciones.
2. Funciones Cuadráticas: la parábola. Aplicaciones.
3. Función Exponencial: aplicaciones.
4. Funciones trigonométricas: Teorema del Seno y del Coseno. Aplicaciones.
5. Matrices. Operaciones. Aplicaciones.
6. Derivada: interpretación y cálculo.
7. Extremos de funciones de R en R.
8. Optimización: problemas de aplicación.
9. Integrales definidas de una función continua: áreas.
10. Ecuaciones Diferenciales. Aplicaciones.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.